

Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca)

EXPEDIENTE ESTUDIO DE DETALLE

EJERCICIO	2005
MES	Mayo

EXPEDIENTE Nº	144 / 2005
PETICIONARIO	PROMOCIONES C. IGUALADA S.L.
OBJETO	ESTUDIO DE DETALLE
DESCRIPCIÓN	Apertura de vial
TECNICO	
FECHA INICIO	18/05/2005

ILICITUD:

Documentación presentada: 18/05/2005

- Inicialmente completa.
- Incompleta.

FORMES:

Oficina Técnica Comarcal:

Fecha Petición: 26 MAYO 2005
 Fecha Remisión: 11/07/2005

- Técnico:
 - Favorable (10/07/2005)
 - Desfavorable (___/___/___)
- Jurídico:
 - Favorable (10/07/2005)
 - Desfavorable (___/___/___)

PETICION DE DOCUMENTOS:

A requerimiento de:

- Negociado de Urbanismo

Fecha Petición: ___/___/___
 Fecha Presentación: ___/___/___

- Oficina Técnica Comarcal

Fecha Petición: ___/___/___
 Fecha Presentación: ___/___/___

- Comisión Provincial Urbanismo

Fecha Petición: ___/___/___
 Fecha Presentación: ___/___/___

INFORMACION PUBLICA:

SI NO

- Edicto D.O.C.M.: Remitido: 12/07/05 Publicado: 21/07/05 DOCM nº 145
- Publicación Prensa: Remitido a: El Día Cuenca
 Fecha: 12/07/05 Publicado: 18/07/05
- Periodo de Información Pública: Del 22/07/05 al 19/08/05
- Alegaciones: SI (Nº ___) NO

RESOLUCION DE EXPEDIENTE:

- Comisión Informativa Urbanismo:
 - Fecha 12 JUL. 2005 Favorable: SI NO
- Junta de Gobierno Local:
 - Fecha ___/___/___ Favorable: SI NO
- Comisión Provincial de Urbanismo: SI NO Remisión ___/___/___ Recepción ___/___/___
 Fecha de Acuerdo ___/___/___ Favorable: SI NO
- Oficina Técnica Comarcal: SI NO Remisión ___/___/___ Recepción ___/___/___
 Favorable: SI NO
- Informe de Intervención: 24/08/05
 Importe Tasa: 446,85 €
- Acuerdo ^{Pleno} ~~Junta de Gobierno Local~~:
 - Fecha 26/08/05 Favorable: SI NO
- Remisión al Interesado: Fecha ___/___/___ Fecha de Pago: ___/___/___

AYUNTAMIENTO DE DOCUMENTO N° 1 MOTILLA DEL PALANCAR	
18 MAYO 2005	
ENTRADA 2465	SALIDA

NICG

Promociones y c. igualada s.l.
C/ san Ildefonso n° 6
16235 iniesta (cuenca)

-----solicita-----

La viabilidad para la apertura de una calle nueva
la zona de "el caminazo" que desembocara en calle rambla y calle Cristóbal
colon .

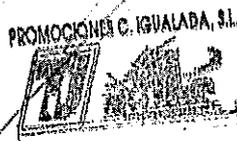
Corriendo con todos los gastos de urbanización de la citada calle
promociones y c. igualada s.l.
y posteriormente cediendo el vial al ayuntamiento de motilla del palancar
nota: se adjunta junto con este escrito plano y estudio de detalle

se solicita: certificado de aprobación por parte de este ayuntamiento

sin otro particular y esperando que tenga a bien el presente escrito
aprovecho la ocasión para saludarles muy atenta mente

iniesta -18-mayo-20005

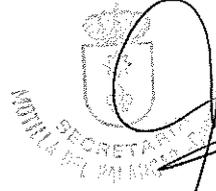
[Handwritten signature]



C.I.R. B-14.188.869
C/ San Ildefonso, 6
Tel. +34 967 490 786
16235 INIESTA (Cuenca)

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL. 05 SET. 2005

AYUNTAMIENTO El Secretario,
[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

DECRETO

Visto el precedente escrito cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE Nº	144 / 2005
PETICIONARIO	PROMOCIONES C. IGUALADA S.L.
OBJETO	ESTUDIO DE DETALLE
TECNICO	

Recábese los informes de:

- Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo
- Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios.

Cumplidos que sean los aludidos requisitos, elévese a la Junta de Gobierno Local con la oportuna liquidación de los derechos o tasas correspondientes.

Motilla del Palancar a 25/05/2005

El Alcalde,

Fdo.- José María Toledo Díaz

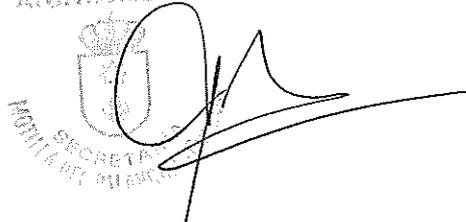
AYUNTAMIENTO



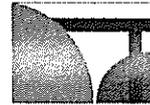
La Secretaria

Ana Solera Lama

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL.
Motilla del Palancar, 05 SET. 2005
AYUNTAMIENTO El Secretario,



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANCHUELA CONQUENSE.

**Informe Técnico. Exp. 393/05****Ayuntamiento de Motilla del Palancar**

La Oficina Técnica de Asesoramiento Urbanístico, tras examinar el expediente aportado por el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, con registro de salida nº 1037 y fecha 26 de mayo de 2.005, cuyos datos se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	MOTILLA DEL PALANCAR – Cuenca
PETICIONARIO	PROMOCIONES Y C. IGUALADA S.L.
DESCRIPCIÓN	Estudio de detalle
EMPLAZAMIENTO	Entre c/ Cristóbal colón y c/ Rambla
AUTOR DEL PROYECTO	Mª Carmen y Mª Jesús Navarro Ballesteros

**HACE CONSTAR QUE:**

Dicho expediente está sujeto a las Normas Subsidiarias Municipales de Motilla del Palancar (Z-3) y a las limitaciones que marcan los Art.28 y 38 del decreto legislativo 1/2004 de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU) y art 72 y 73 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Decreto 248/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

Una vez examinada la documentación aportada se comprueba que esta coincide con la presentada en esta oficina con fecha 22 de noviembre de 2004, con informe FAVORABLE (expdte. 587b/04), por lo que no cabe ninguna otra objeción y se informa una vez más este expediente como **FAVORABLE**. No obstante, el órgano competente, acordará lo que crea más conveniente.



Francisco Javier Castilla Pascual
Motilla del Palancar, a 8 de Julio de 2.005

NOTA: La documentación debe ser visada por el colegio oficial de Arquitectos.

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO CÚMPULSADA CON EL
ORIGINAL.
Motilla del Palancar, a 05 SET. 2005
AYUNTAMIENTO El Secretario,

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANCHUELA CONQUENSE



Informe Jurídico. Exp. 393/2005

Ayuntamiento de Motilla del Palancar

La Oficina Técnica Comarcal de Asesoramiento Urbanístico, tras examinar el expediente aportado por el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, con registro de salida nº 1.037 y fecha 26 de mayo de 2005, cuyos datos se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	MOTILLA DEL PALANCAR – Cuenca
PROMOTOR	PROMOCIONES IGUALADA S.L.
DESCRIPCIÓN	Estudio de Detalle para Calle de Nueva Apertura
EMPLAZAMIENTO	Entre Calle Cristóbal Colón y Calle Rambla ZC 3 – ZONA DE COMPENSACIÓN
AUTOR DEL PROYECTO	Maria Jesús y Mari Carmen Navarro Ballesteros



HACE CONSTAR QUE:

La Legislación aplicable viene constituida esencialmente por los artículos 28 y 38 de la Ley 2/98 de 4 Junio de *Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha*, modificada por la Ley 1/2003, de 17 de enero, (en adelante LOTAU), los artículos 72 y siguientes del *Reglamento de Planeamiento Urbanístico* aprobado por Real Decreto 2159/1.978 así como por el las *Normas Subsidiarias* vigentes en este municipio.

Una vez examinada la documentación aportada se comprueba que esta coincide con la presentada en esta oficina con fecha 22 de noviembre de 2004, con informe FAVORABLE (expdte. 587b/04), por lo que no cabe ninguna otra objeción y se informa una vez más este expediente como FAVORABLE. No obstante, el órgano competente, acordará lo que crea más conveniente.

Llanos Muñoz Fernández
Motilla del Palancar, a 10 de Julio de 2.005

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL.

Motilla del Palancar, a 05 SET. 2005
El Secretario,



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

DICTAMEN DE LA COMISION
DE
URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Examinado el expediente cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE Nº	144 / 2005
PETICIONARIO	PROMOCIONES C. IGUALADA S.L.
OBJETO	ESTUDIO DE DETALLE
DESCRIPCIÓN	Apertura de vial
TECNICO	

Visto asimismo los informes Técnico y Jurídico realizados por la Oficina Técnica Comarcal, esta Comisión acuerda informar:

- ✓ Favorablemente
- Desfavorablemente

En consecuencia, la Comisión es de parecer que SI | ~~NO~~ procede conceder la Licencia interesada.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que crea más acertado y justo.

Motilla del Palancar a **12 JUL. 2005**

La Comisión,

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL. 05 SET. 2005
Motilla del Palancar, a
El Secretario,

AYUNTAMIENTO
MOTILLA DEL PALANCAR

adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Estudio de Detalle.

Tuvo conocimiento el Pleno del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 14/04/2005, así como los informes favorables emitidos por la Mancomunidad de Servicios Manchuela Conquense de fecha 04/04/2005.

Resultando:

1. Que no es necesario someter el Estudio de Detalle a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, al disponer la Mancomunidad autorización para la emisión de los informes a que se refiere el art. 38 de la LOTAU, por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Urbanismo de fecha 17/03/2005.

2. Que durante el periodo de exposición pública, no se han formulado alegaciones y/o reclamaciones al citado Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes Acuerda: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Asterio Navarro Martínez, en representación de Promotilla S.L., sobre "Modificación de Alineaciones y Apertura de Plaza en solar sito Avda. del Riato c/v C/ Noria",

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra él se podrá ejercer de manera optativa y no simultánea, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, que deberá interponer ante el órgano que ha dictado el acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 110 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo señalado en los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

- Recurso Contencioso-Administrativo de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda, que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Motilla del Palancar, 7 de julio de 2005
El Alcalde
JOSÉ MARÍA TOLEDO DÍAZ

Anuncio de 07-07-2005, del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca), sobre información pública de Estudio de Detalle consistente en apertura de vial en Polígono Industrial Las Lomas II.

Por el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, se tramita Estudio de Detalle consistente en "Apertura de Vial" en Polígono Industrial "Las Lomas II" de Motilla del Palancar.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 38.1.b) del Texto Refundido de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004 y en el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la citada Ley, se somete el Estudio de Detalle a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad.

El proyecto y el expediente administrativo se encuentra para su consulta en las dependencias municipales sitas en C/ San Gil Abad nº 1.

Motilla del Palancar, 7 de julio de 2005
El Alcalde
JOSÉ MARÍA TOLEDO DÍAZ

Anuncio de 12-07-2005, del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca), sobre información pública de Estudio de Detalle consistente en apertura de vial con emplazamiento en C/ Cristóbal Colón s/n.

Presentado por Promociones C. Igualada S.L., Estudio de Detalle para "Apertura de vial", con emplazamiento en C/ Cristóbal Colón s/n, de este municipio.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 38.1.b) del Texto Refundido de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por

Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004 y en el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la citada Ley, se somete el Estudio de Detalle a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad.

El proyecto y el expediente administrativo se encuentra para su consulta en las dependencias municipales sitas en C/ San Gil Abad nº 1.

Motilla del Palancar 12 de julio de 2005

El Alcalde
JOSÉ MARÍA TOLEDO DÍAZ

GUADALAJARA

Ayuntamiento de Chiloeches

Anuncio de 30-06-2005, del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), de Aprobación del Plan Parcial y Adjudicación del PAU del Sector 4 del POM.

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión celebrada el día 22 de diciembre, de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan Parcial del Sector 4 del POM de Chiloeches, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Aprobación del Plan Parcial y Adjudicación del PAU del Sector 4 del POM.

... el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Parcial del Sector 4 del POM de Chiloeches y adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del mismo a la representación legal de Finca Casasola S. A., así como la Proposición Jurídico - económica y la Propuesta de Convenio Urbanístico, con las modificaciones que deberán introducirse según se establece en los apartados siguientes.

Segundo.- Aprobar la subrogación del Agente Urbanizador del sector 4 del Plan de Ordenación Municipal de Chiloeches a favor de Apex 2000 S.A.U

HA SIDO COMPULSADA CON EL ORIGINAL
MOTILLA DEL PALANCAR, 05 SET. 2005
El Secretario,

la Provincia el presente acuerdo de Aprobación Definitiva, así como la Normativa Urbanística íntegra que proceda; correspondiéndole a la Comisión Provincial de Urbanismo la publicación íntegra del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Por lo anteriormente expuesto, procede su publicación.

Se hace constar que existe un ejemplar de este planeamiento aprobado en la Delegación de Vivienda y Urbanismo, como sede de la Comisión Provincial de Urbanismo y se indica que puede consultarse el mismo en el Ayuntamiento del término municipal de referencia, de conformidad con el artº. 133 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses desde la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá, previamente, dirigir requerimiento ante la Consejería de Vivienda y Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 y 3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses desde la presente publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en cuyo caso, según lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente realizado.

Igualmente, contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Urbanismo o, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Vivienda y Urbanismo de Ciudad Real, conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ciudad Real, 7 de julio de 2005
El Secretario de la Comisión
Provincial de Urbanismo
LUIS MOZO GALLEGO

Consejería de Medio Ambiente

Anuncio de 06-07-2005, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Ciudad Real, de información pública del deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Cuenca, en el término municipal de Manzanares. Tramo I.

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, la Proposición de Deslinde de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Cuenca", tramo Limite de T.M. de Argamasilla de Alba - Carretera de La Solana a Venta Herrera, existente en el Término Municipal de Manzanares, de ésta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial del Medio Ambiente, calle Alarcos, nº 21, de Ciudad Real, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del 23 de agosto de 2005.

Durante el plazo indicado, podrá presentar en las citadas oficinas o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones ó reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Ciudad Real, 6 de julio de 2005
La Delegada Provincial
INÉS ALBA FERNÁNDEZ

Anuncio de 06-07-2005, de la Delegación Provincial de Medio

Ambiente de Ciudad Real, de información pública del deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Cuenca, en el término municipal de Manzanares. Tramo II.

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, la Proposición de Deslinde de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Cuenca", tramo Carretera de La Solana a Venta Herrera - Camino de Venta Quesada a La Solana existente en el Término Municipal de Manzanares, de ésta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial del Medio Ambiente, calle Alarcos, nº 21, de Ciudad Real, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del 23 de agosto de 2005.

Durante el plazo indicado, podrá presentar en las citadas oficinas o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones ó reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Ciudad Real, 6 de julio de 2005
La Delegada Provincial
INÉS ALBA FERNÁNDEZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CUENCA

Ayuntamiento de Motilla del Palancar

Anuncio de 07-07-2005, del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca), sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre Modificación de Alineaciones y Apertura de Plaza en solar sito Avda. del Riato c/v C/ Noria.

El Pleno del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2005,

CASAS DE BENÍTEZ EL ESCENARIO FUE EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE CASAS DE BENITEZ

Los alumnos de la Escuela de Música dieron una audición

Fue en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, con el objetivo de mostrar todo lo aprendido durante el curso

EL DÍA
PROVINCIA

Los alumnos de la Escuela de Música de Casas de Benítez han ofrecido una audición musical, en el salón de actos de la Casa de Cultura con el objetivo de poner de manifiesto todo lo aprendido en el curso, tanto de los que pertenecen a la Agrupación Musical de la localidad, como los que ahora están en fase de aprendizaje.

Actualmente en Casas de Benítez se cuenta con una Escuela Municipal de Música, donde 38 alumnos reciben clases de lenguaje musical e instrumento.

Los instrumentos que aprenden, según afirma el director de la "Agrupación Musical Benitense", Ismael García, están relacionados con la Banda, o sea flauta, clarinete, saxofón, trompeta, flicorno, trompa, bombardino, tuba y percusión, siendo la aceptación muy buena por parte de los alumnos en lo que a interés y participación se refiere.

En esta Escuela de Música también se prepara para que

aquel alumno más aventajado y que este interesado, se pueda preparar para acceder al Conservatorio, de hecho uno de los alumnos ha realizado las pruebas en el Conservatorio, quedando primero en la plaza.

En lo que se refiere a la Banda de Música cuenta con unos 35 músicos, estando previsto que este número suba, ya que con los alumnos de la escuela que aprenden los diferentes instrumentos, se van incorporando a la Agrupación. De momento Ismael García lleva al frente de la Agrupación Musical Benitense casi dos años, y uno aproximadamente de la Escuela Municipal de Música, mostrando su satisfacción por los resultados y el avance obtenido hasta el momento.

Apuesta por la música

Por su parte el alcalde de Casas de Benítez, Alfonso Plaza, afirma que en el municipio se hizo una apuesta muy fuerte por la música, y desde el consistorio "estando codo con codo con la Agrupación Benitense, los frutos culturales mis-



Estos alumnos mostraron su habilidad con el saxofón deleitando a los asistentes con sus melodías.



Cada instrumento tiene una forma particular de tocarse, por lo que no a todos les gusta practicar el mismo.

cables se ven, y así se está demostrando en el buen hacer de la música en el pueblo".

Asimismo el primer edil benitense, agradece la buena labor que está realizando el Director Ismael García, ya que son muchos los jóvenes y ciudadanos de todas las edades

que están mostrando gran interés por la cultura musical en Casas de Benítez, destacando Plaza, que dentro de los presupuestos con los que cuenta el consistorio, se destinaron algo más de 4.000 euros, con un compromiso de actuaciones dentro de la localidad, y sufra-

gar los gastos de la Escuela Municipal de Música, mostrando igualmente la gran satisfacción porque en el municipio se cuenta con una Escuela de Música, así como de la Agrupación Musical Benitense, que muestra, año tras año, su gran calidad musical.

mejoras

EN LA RED ELÉCTRICA

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2005
Desde las 10.00 hasta las 13.00 horas.

POBLACIÓN AFECTADA: Huelamo, Valdemeca, Tragacete y La Vega del Codorno.

Centros particulares: 13P316 (Pizcolla, S.L.), 16P335 (Consejería de O.P.), 16P328 (Albergue de San Blas), 16P448 (Teléfono Móviles) y 16P033 (Río Cuervo).

MUY AGRADECIDOS
POR SU COLABORACIÓN

Las líneas se considerarán en tensión, por sí los trabajos terminasen antes de las horas indicadas.

Estamos mejorando la calidad del suministro eléctrico, y para la puesta en marcha de nuestras instalaciones y operaciones de mantenimiento nos vemos obligados a suspender el servicio en los lugares, fechas y horas que se indican.

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR
REFERENCIA: 4853

ANUNCIO

Presentado por PROMOCIONES C. IGUALADA S.L., Estudio de Detalle para "Apertura de vial", con emplazamiento en C/ Cristóbal Colón s/n, de este municipio.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 38.1b) del Texto Refundido de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004 y en el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la citada Ley, se somete el Estudio de Detalle a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad.

El proyecto y el expediente administrativo se encuentra para su consulta en las dependencias municipales sitas en C/ San Gil Abad nº 1.

Motilla del Palancar a 12 de Julio de 2005
El Alcalde
Fdo. José María Toledo Díaz

LA PAZ ES MUCHO MÁS
QUE LA AUSENCIA DE GUERRA

Ayuntamiento de Motilla del Palancar



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

D^a ANA SOLERA LAMA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA).-

CERTIFICO: Sometido a información pública el expediente de "Estudio de Detalle" nº 144 / 2005, que se tramita a instancia de PROMOCIONES C. IGUALADA S.L., relativo a –Apertura de vial-con emplazamiento en C/ Cristobal Colón s/n de este municipio, mediante anuncios en periódico "El Día de Cuenca" de fecha 18/07/2005, por el plazo de 20 días hábiles (19/07/2005 al 17/08/2005), y, Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 145 de fecha 21/07/2005, por el plazo de 20 días hábiles (22/07/2005 al 19/08/2005), **NO** han sido formuladas sugerencias y alegaciones al mismo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Motilla del Palancar, a 22 de Agosto de 2005.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.- José María Toledo Díaz

La Secretaria,

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL.
Motilla del Palancar, 05 SET. 2005
El Secretario,

AYUNTAMIENTO

MOTILLA DEL PALANCAR
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL.
Motilla del Palancar, a 15 SET. 2005
El Secretario,

D^a ANA SOLERA LAMA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 2005, acordó entre los puntos de su orden del día lo siguiente:

"2º).- ESTUDIO DE DETALLE PROMOCIONES C. IGUALADA, S.L.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 12 de julio de 2005, relativo al Estudio de Detalle de Promociones C. Igualada, S.L. para "apertura de vial", cuyo emplazamiento está ubicado entre C/ Cristóbal Colón y C/ Rambla (ZC 3-Zona de compensación), redactado por las arquitectos D^a María Jesús y D^a María del Carmen Navarro Ballesteros. Continuando el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 38.1 del Texto Refundido de la LOTAU y artículo 139.1 del Reglamento de Planeamiento, en relación con la Resolución de 17 de marzo de 2005 del Consejero de Vivienda y Urbanismo que autoriza a la Mancomunidad de Servicios Manchuela Conquense para la emisión de los correspondientes informes técnico y jurídico, siendo éstos favorables y previos a la aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa que transcurridos todos los trámites preceptivos se somete a la consideración del Pleno.

Transcurrido el periodo de exposición pública no habiéndose formulado alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes Aprueba definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Promociones C. Igualada, S.L., para apertura de vial, cuyo emplazamiento está ubicado entre las calles Cristóbal Colón y c/ Rambla (ZC 3- Zona de compensación), de este término municipal, conforme al instrumento de planeamiento redactado por las Arquitectas, D^a María Jesús y D^a María del Carmen Navarro Ballesteros".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la reserva prevista en el artículo 206 del R.O.F., expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Motilla del Palancar (Cuenca) a 29 de agosto de 2005.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO

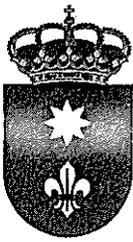
Fdo.: José María Toledo Díaz



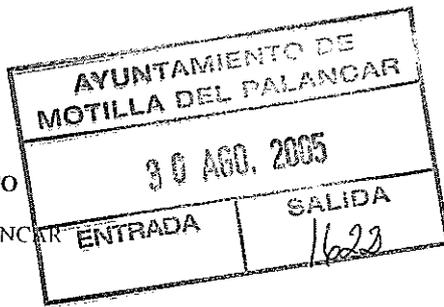
MOTILLA DEL PALANCAR -Cuenca-

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Solera Lama



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR



PROMOCIONES C. IGUALADA S.L.

C/ San Ildefonso nº 6

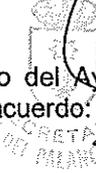
16235 Iniesta

Cuenca

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL.

Motilla del Palancar, a 05 SET. 2005

El Secretario,



A través del presente pongo en su conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, en sesión ordinaria celebrada el día 26/08/2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“2º).- ESTUDIO DE DETALLE PROMOCIONES C. IGUALADA, S.L.”

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 12 de julio de 2005, relativo al Estudio de Detalle de Promociones C. Igualada, S.L. para “apertura de vial”, cuyo emplazamiento está ubicado entre C/ Cristóbal Colón y C/ Rambla (ZC 3-Zona de compensación), redactado por las arquitectos D^a María Jesús y D^a María del Carmen Navarro Ballesteros. Continuando el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 38.1 del Texto Refundido de la LOTAU y artículo 139.1 del Reglamento de Planeamiento, en relación con la Resolución de 17 de marzo de 2005 del Consejero de Vivienda y Urbanismo que autoriza a la Mancomunidad de Servicios Manchuela Conquense para la emisión de los correspondientes informes técnico y jurídico, siendo éstos favorables y previos a la aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa que transcurridos todos los trámites preceptivos se somete a la consideración del Pleno.

Transcurrido el periodo de exposición pública no habiéndose formulado alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes Aprueba definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Promociones C. Igualada, S.L., para apertura de vial, cuyo emplazamiento está ubicado entre las calles Cristóbal Colón y c/ Rambla (ZC 3- Zona de compensación), de este término municipal, conforme al instrumento de planeamiento redactado por las Arquitectas, D^a María Jesús y D^a María del Carmen Navarro Ballesteros.”

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede impugnarla ejerciendo, de manera optativa y no simultánea, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.
La Resolución de este recurso deberá ser notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.
- b) Recurso contencioso-administrativo, previsto en el artículo 46 de la Ley 13/1998, ante el Juzgado correspondiente con sede en Cuenca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta comunicación, no obstante, con carácter previo y potestativo, deberá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno

del Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el art. 14.2. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Motilla del Palancar a 30/06/2005

AYUNTAMIENTO



El Secretario Acetal.,

Fdo.- Antonio Castro Tébar

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR -CU-

Recibí la notificación:

D/D^a Yolanda Guadalupe Núñez

D.N.I. nº: _____

Fecha 30/06/05

Firma,



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR	
31 AGO. 2005	
ENTRADA	SALIDA 1623

Delegación Provincial de la Consejería de
Vivienda y Urbanismo.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial de
Urbanismo

C/ Fermín Caballero nº 20 2ª Planta
16.071 Cuenca

A través del presente me cumple comunicarle que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 2005, aprobó definitivamente el expediente sobre "Estudio de Detalle" nº 144 / 2005 para "Apertura de vial" tramitado en esta Entidad a instancia de D. PROMOCIONES C. IGUALADA S.L..

Adjunto al presente, se remite ejemplar del citado Estudio de Detalle y copia autenticada de todo el expediente administrativo a efectos de conocimiento y constancia en ese organismo. Asimismo se comunica que ha sido enviado anuncio al DOCM correspondiente a la aprobación definitiva.

Motilla del Palancar a 30/08/2005

AYUNTAMIENTO El Alcalde,
MOTILLA DEL PALANCAR - Cuenca -
D. José María Toledo Díaz

LA PRESENTE FOTOCOPIA
HA SIDO COMPULSADA CON EL
ORIGINAL.
Motilla del Palancar, a 05 SET. 2005
El Secretario,

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
MOTILLA DEL PALANCAR